



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente **DEMANDA VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACIÓN LEY 1561 DE 2012**, adelantada por los demandantes: HUMBERTO DURAN GOMEZ, RODOLFO DURAN GOMEZ, LEOGADIA DURAN GOMEZ, LUIS ALFONSO DURAN GOMEZ a través de apoderado judicial y seguida en contra de los demandados: DEMETRIO DURAN y PERSONAS INDETERMINADAS, informando que la entidad URT, allegó respuesta al requerimiento ordenado en Auto de fecha 05 de septiembre de 2022, actualizada. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario.

Rad: 681524089001-2022-00039-00

Dtes: HUMBERTO DURAN GOMEZ, RODOLFO DURAN GOMEZ, LEOGADIA DURAN GOMEZ, LUIS ALFONSO DURAN GOMEZ.

Ddos: DEMETRIO DURAN y PERSONAS INDETERMINADAS

Pso: DEMANDA ESPECIAL DE PERTENENCIA LEY 1561 DE 2012
AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander-

Carcasí- Santander, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede y el proceso que nos ocupa, se advierte:

1. El día 03 de noviembre de 2022 a las 4:54 pm, la Unidad de Restitución de Tierras-URT, remitió respuesta actualizada y allegada en medio físico a través de correo certificado 472, en relación con el requerimiento ordenado mediante Auto de fecha 05 de Septiembre de 2022, dicha respuesta se encuentra consignada a folios 256 a 257 del expediente electrónico.

Por lo anterior, se dispone incorporar al presente trámite la respuesta allegada por la entidad Unidad de Restitución de Tierras-URT, en los términos allí referidos y poner en conocimiento de la parte interesada el contenido de la misma.

Por lo expuesto, **el Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí, Santander,**

RESUEVE:

PRIMERO: INCORPORESE Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta emitida por la Unidad de Restitución de Tierras-URT, obrante a folios 256 a 257 del expediente electrónico. Lo anterior conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER-
SECRETARIA

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOTIFICACION: AUTO 04 DE NOVIEMBRE DE 2022 – AUTO
INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA.

ANOTACION: ESTADO No. 117

DIEGO ALEJANDRO ARIZA MARULANDA
Secretario